

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

	10 1	6	5	1	r	
RESOLUCIÓN Nº	30 8	U	V	5		/2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

3 0 MAYO 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 25643, de fecha 22 de mayo del 2017; informe del Departamento de Inspección de fecha 25 de mayo del 2017; Certificado de Recepción de Obras Edificación Nº 175, de fecha 06 de noviembre del 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. RECOLETA Nº 215, LOCAL 77

NOMBRE

**ANGIE FLORES ALVIAREZ** 

RUT.

25.606.414-6

**GIRO** 

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

ROL SII

368-021

**UNIDAD VECINAL** 

34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ANGIE FLORES ALVIAREZ**, RUT.: **25.606.414-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINÁ SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 29.05.2017

AD

SECRETARIO

DIRECCION DIRECCION ALONGE REVES REBOLLEDO
DIRECTOR DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

CHILE \*\*